



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 118 y 62 b) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

**Eliminación del racismo y la discriminación racial:
aplicación y seguimiento generales de la Declaración
y el Programa de Acción de Durban**

Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.51/Rev.1

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/63/17) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.51/Rev.1, relativo a las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

2. La Comisión observa que en el momento de la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/62/L.65/Rev.1 (aprobado como resolución 62/220), se informó a la Asamblea General de que se requerirían recursos adicionales de hasta 6.794.700 dólares para el bienio 2008-2009 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, y que, cuando se concluyeran los debates y negociaciones y se determinara la estructura de la Conferencia de Examen de Durban, incluidas las reuniones preparatorias regionales, se presentaría información detallada sobre las consecuencias financieras.



Por consiguiente, no se hicieron consignaciones en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (véase A/C.5/63/17, párr. 4).

3. La Comisión también observa que el calendario de reuniones de las Naciones Unidas para 2008-2009, aprobado por la Asamblea General en su resolución 62/225, incluía las reuniones relacionadas con el proceso preparatorio y la celebración de la Conferencia de Examen de Durban. Como se indica en la exposición (ibíd., párr. 5), durante 2008, la Secretaría ha examinado y coordinado información sobre las necesidades para responder a lo solicitado en la resolución 62/220, a fin de exponer las consecuencias para el presupuesto por programas en forma detallada. Se estima que las necesidades adicionales generales para aplicar el proyecto de resolución A/C.3/63/L.51/Rev.1, en su forma oralmente revisada, son ahora de 3.754.800 dólares, en vez de los 6.794.700 dólares estimados inicialmente. El cuadro 1 de la exposición contiene un resumen de las estimaciones revisadas para la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 23, Derechos humanos; y la sección 28E, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Al 20 de octubre de 2008, los gastos reales asociados con el proceso preparatorio eran de 2.052.200 dólares, y se calculaba que las necesidades adicionales para el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio serían de 1.702.600 dólares. Se proporcionan mayores detalles, incluidos los cambios, en los párrafos 14 a 30 de la exposición.

4. Del total adicional estimado en 3.754.800 dólares, se calcula que 3.184.400 dólares, relacionados con las decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de preparación y sus períodos de sesiones sustantivos primero y segundo, se sufragarán mediante absorción en las correspondientes secciones. Por tanto, se requieren recursos adicionales de hasta 570.400 dólares para la celebración del tercer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio (382.900 dólares) y el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones (187.500 dólares).

5. **Teniendo presente el párrafo 35 de la exposición del Secretario General (A/C.5/63/17), la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si se aprobara el proyecto de resolución A/C.3/63/L.51/Rev.1, se requerirían recursos adicionales por valor de 570.400 dólares para la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. La medida en que esas necesidades adicionales requieran nuevas consignaciones para el bienio 2008-2009 se determinará en el contexto de la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas para el bienio 2008-2009, que se presentarán a la Asamblea General junto con las propuestas relativas a la utilización del fondo para imprevistos para esas necesidades adicionales.**